



Concejo  
Señores

En la Ill. M. y Ill. L. Ciudad de Lérida  
a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos  
treinta y ocho, por ante mi el Substituto pú-  
blico D. Manuel Juan, Secretario de mi Ilustre  
Ayuntamiento Constitucional, se juró  
por el Concejo en su Sala Capitular, previa  
citación antes dicha, a fin de ratificar sobre  
la defensa de la población, delegación de esta  
Autoridad en la Junta que se nombra para  
al efecto en el caso de no ser aquella insep-  
tible, y de proceder esta población con fac-  
ciones, los señores D. Blas Lyster, Alcalde pú-  
blico Constitucional, Presidente; D. Antonio  
Uyoa, D. Antonio García de Alcaraz, que  
lo son segundo y tercero; D. Juan Diego del  
gado, D. José Torres y Soriano, D. Bartolomé  
Molina, D. Mariano Ladron de Guebara,  
D. Andres Maria Ferrer, D. Juan Beauri-  
sa Sarre, D. Cristóbal Rodan, Regidores;  
D. Juan de Santa Ana Martos, y D. Joaquín  
Domar Mercader, Procurador Judicial y  
los quales por las formalidades de  
costumbre trataron si sería posible la de-  
fensa de la Ciudad, y visto que los elementos  
útiles se que consta la población, que lo

*[Signature]*

